



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 20/06/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 67

UNITAT 00805 - SERVICIO DE CIUDAD INTELIGENTE Y GESTIÓN DE DATOS	EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-00805-2025-000024-00	PROPOSTA NÚM. 2

ASSUMPTE SERVICI DE CIUTAT INTEL·LIGENT I GESTIÓ DE DADES. Proposa acceptar la subvenció concedida per la Secretaria d'Estat de Turisme per al desplegament de plataformes tecnològiques i solucions digitals en els destins de la Xarxa de Destinacions Turístiques Intel·ligents, en el marc del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència (NextGenerationEU) i aprovar la corresponent modificació de crèdit.
--

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00067
-------------------------	---------------------------

"HECHOS

PRIMERO. Por Resolución n.º LV-389, de 27 de junio de 2024, de la concejala delegada de Innovación, Tecnología, Agenda Digital y Captación de Inversiones, se aprobó la participación del Ayuntamiento de València en la convocatoria anticipada del 2024, de ayudas del Ministerio de Industria y Turismo para el despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales en los destinos de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Estas ayudas se conceden mediante pago anticipado del 100 % del proyecto considerado financiable. En consecuencia, el Ayuntamiento de València presentó a esta convocatoria un proyecto valorado en 2.842.677,00 €, que se financiaría al 100 % con fondos europeos y por anticipado.

La Plataforma Inteligente de Destinos (PID) que se va a desarrollar surge como una herramienta clave para la imprescindible transformación digital del sector turístico, de importancia estratégica para la ciudad de València. Se trata de una infraestructura tecnológica pionera, impulsada por Segittur, un organismo dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que combina herramientas de gestión, análisis avanzado de datos e innovación abierta para optimizar el funcionamiento de los destinos turísticos. La PID ofrecerá a los destinos la capacidad de recoger, analizar y compartir información clave sobre el comportamiento de los turistas y el uso de recursos, garantizando un enfoque basado en la sostenibilidad económica, social y medioambiental.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	20/06/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



SEGUNDO. Por la Secretaria de Estado de Turismo, del Ministerio de Industria y Turismo se ha dictado, en fecha 30 de mayo de 2025, notificada el 3 de junio de 2025, la Resolución definitiva de concesión de ayudas para el despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales en los destinos de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, siendo el Ayuntamiento de València beneficiario de una subvención de 2.842.677 €, es decir, la totalidad del valor del proyecto para el que se solicitó la ayuda (expediente PDT-020000-2024-52, Título: Plataforma Inteligente de Destinos-PID Valencia).

TERCERO. Este proyecto de Plataforma Inteligente de Destinos se va a financiar íntegramente con recursos afectados, procedentes de fondos europeos Next Generation, en el Presupuesto municipal de este ejercicio 2025, a cargo de las aplicaciones presupuestarias de gasto AI1D0 G/92040/22706; AI1D0 G/92040/22602; AI1D0 G/92040/62600 y AI1D0 G/92040/64100, vinculadas al Proyecto de gasto 2025/124, y por importe de 2.842.677,00 €.

CUARTO. Mediante moción impulsora, de fecha 5 de mayo de 2025 y de fecha 3 de junio de 2025, por la concejala delegada de Innovación, Tecnología, Agenda Digital y Captación de Inversiones, se ha dispuesto que se tramite la oportuna modificación de créditos por generación de nuevos ingresos, así como la aceptación de la ayuda, aprobación del proyecto de gasto y el compromiso de ingreso, dando lugar a los expedientes E-00805/2025/24 y E00805/2025/25, que han sido agrupados.

QUINTO. Consta en el expediente el informe del Servicio de Ciudad Inteligente y Gestión de Datos a favor de la subvención y sobre la necesidad de modificar los créditos por generación de ingresos, la ficha informativa del proyecto de gasto 2025/00124, el informe del Servicio Económico Presupuestario sobre las aplicaciones presupuestarias de ingreso y gasto vinculadas al proyecto de gasto, memoria justificativa, el informe propuesta de acuerdo y los siguientes documentos contables:

- Generación de Ingresos del ejercicio 2025: Expediente contable MCRED/2025/004000006.
- Generación de Créditos anualidades futuras: Expediente contable MCRED/2025/0400000027.
- Compromiso de ingresos: expediente contable INGRES/2025/0000056327, documento núm. 4000000995.

De todo ello, se deduce que se trata de un proyecto con un presupuesto total de 2.842.677,00 €, financiado totalmente por fondos europeos Next Generation.

SEXTO. Por el Servicio Económico Presupuestario se ha creado en el sistema de información contable (SEDA) las aplicaciones presupuestarias de ingreso OE0000000

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	20/06/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



I/42095/4209525 2025/00124 y OE0000000 I/72028/7202825 2025/00124 donde reconocer los derechos, vinculadas al proyecto de gasto 2025/124 'SUBVENCIÓN PARA LA PID (NG)', y se han dado de alta las aplicaciones presupuestarias del gasto AI1D0 G/92040/22706 2025/00124; AI1D0 G/92040/22602 2025/00124; AI1D0 G/92040/62600 2025/00124 y AI1D0 G/92040/64100 2025/00124, vinculadas a dicho proyecto de gasto.

Y por el Servicio de Ciudad Inteligente y Gestión de Datos se ha tramitado en la aplicación SEDA el compromiso de ingreso por importe de 2.842.677,00 €, expediente contable INGRES/2025/0000056327, documento núm. 4000000995.

Para la subvención concedida, por importe de 2.842.677,00 €, debe generarse crédito en el Presupuesto municipal 2025 de créditos por generación de crédito por nuevos ingresos, y a tal efecto, se ha generado en SEDA el expediente contable MCRED/2025/0040000062.

Simultáneamente, debe tramitarse la correspondiente modificación de créditos por generación de créditos.

SÉPTIMO. El Servicio Económico Presupuestario, el Servicio Financiero, el Servicio de Control Financiero Permanente, Sección Control Contable, han emitido informe favorable a la propuesta de acuerdo, y se ha confeccionado por el Servicio Económico Presupuestario el expediente contable MCRED/2025/0400000027 para la anualidad correspondiente al 2026.

A los hechos anteriormente expuestos resultan de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es de aplicación respecto de las generaciones de crédito, y el artículo 44 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia de presupuestos.

Así como las Bases 10ª y 11ª.4 de las de Ejecución del Presupuesto 2025, de aplicación respecto de la modificación de créditos por generación de créditos.

II. En cuanto al proyecto de gasto, la Base 31ª de las de Ejecución del Presupuesto 2025 regula el concepto y tramitación de los proyectos de gasto, y que en este caso será financiado con recursos afectados procedentes de la subvención, cuyo seguimiento y control se realizará a través del sistema de información contable (SEDA), correspondiendo al Servicio gestor la creación y modificación de los proyectos de gasto, y formular propuesta del acto administrativo, previo sometimiento a informe de la Intervención General del Ayuntamiento, en particular del Servicio de Control Financiero. Así como la Base 45ª.4 respecto del ingreso procedente de la subvención concedida.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	20/06/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



III. Artículos 213 y siguientes Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establecen el control y fiscalización interna de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

IV. La Orden ICT/1423/2023, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas para para el despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales en los destinos de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes y se procede a la convocatoria anticipada del año 2024, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

V. La Resolución definitiva de concesión, de 30 de mayo de 2025, de la Secretaria de Estado de Turismo, del Ministerio de Industria y Turismo, por la que se aprueba la concesión de ayudas en forma de subvenciones para los proyectos que constan en el Anexo III, entre los que se encuentra el Proyecto del Ayuntamiento de València 'Plataforma Inteligente de Destinos –PID Valencia', en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

VI. El órgano competente es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 127.1.g) y n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Base 10ª.6 de las de Ejecución del Presupuesto respecto de la modificación de créditos por generación de créditos, así como la Resolución n.º 5, de 18 de junio de 2023, por la que la Alcaldía delega en la Junta de Gobierno Local la aceptación de subvenciones.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aceptar la subvención otorgada al Ayuntamiento de València, mediante Resolución definitiva de concesión, de fecha 30 de mayo de 2025, de la Secretaria de Estado de Turismo del Ministerio de Industria y Turismo, procedente de fondos europeos Next Generation, en convocatoria anticipada 2024, denominada 'AYUDAS PARA EL DESPLIEGUE DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y SOLUCIONES DIGITALES EN LOS DESTINOS DE LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA', por importe de 2.842.677,00 €, para financiar el proyecto Plataforma Inteligente de Destinos-PID Valencia.

Segundo. Aprobar el proyecto de gasto generado núm. 2025/00124 'SUBVENCIÓN PARA LA PID (NG)', por importe de 2.842.677,00 €, el cual se financiará íntegramente con recursos afectados procedente de fondos europeos NextGeneration, con las aplicaciones presupuestarias de ingreso OE0000000 I/42095/ 4209525 2025/00124 y OE0000000 I/72028/ 7202825 2025/00124 y de gasto AI1D0 G792040/22706; AI1D0 G792040/22602; AI1D0 G792040/62600 y AI1D0 G792040/64100, vinculadas al Proyecto de gasto 2025/00124.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	20/06/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Tercero. Aprobar el expediente contable MCRED/2025/0400000027, correspondiente para la anualidad 2026.

Cuarto. Aprobar el compromiso de ingreso, por importe de 2.842.677,00 €, distribuido en los ejercicios 2025 y 2026, según el detalle el documento de ingreso núm. 4000000995, generado en el expediente contable INGRES/2025/0000056327 del sistema de información contable (SEDA), concepto presupuestario de ingreso OE0000000 I/42095/ 4209525 2025/00124 y OE0000000 I/72028/ 7202825 2025/00124, vinculado al proyecto de gastos 2025/00124.

Quinto. Aprobar la 29ª modificación de créditos por generación de créditos por nuevo ingreso en el vigente Presupuesto municipal 2025, por importe de 107.881,76 €, procedente de la ayuda concedida por Resolución de concesión, de fecha 30 de mayo de 2025, la cual resuelve conceder al Ayuntamiento una subvención de 2.842.677,00 €, para el despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales en los destinos de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en las siguientes aplicaciones presupuestarias, vinculadas al proyecto de gasto 2025/00124, de conformidad con el expediente contable MCRED/2025/0040000062:

Ingresos OE0000000 I/42095/4209525 2025/00124 y OE0000000 I/72028/7202825 2025/00124.

Gastos A11D0 G/92040/22706; A11D0 G/92040/22602; A11D0 G/92040/62600.

Sexto. Facultar a la concejal delegada de Innovación, Tecnología, Agenda Digital y Captación de Inversiones, actuando como representante del Ayuntamiento, para la realización de cuantas actuaciones, gestiones y trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, incluida la presentación de la justificación, así como a las Secretarías municipales para la firma mediante sello de órgano de cualquier solicitud o aportación de documentación al expediente."

Id. Document: mZEJ i39H BHF4 CtDY 4XKx gw/1 +uw=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	20/06/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731